

Sesión No. 750

- 750 -

**ACTA No. 070 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos, previa convocatoria escrita, se reúne en el despacho de la Alcaldía el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en la cual se da lectura oficio N° 906-15-GADMP, de fecha 30 de Noviembre del 2015, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el cual manifiesta: Por tener que asistir a reunión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, agradeceré a Usted, hacerse cargo de la Alcaldía del GADM de Portovelo, el día de hoy lunes 30 de Noviembre de 2015, atentamente Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo.

El Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde (e) instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E), Ing. Janeth González Añasco, Directora Financiera (E), Abg. Olga Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
4. Conocimiento y aprobación del nuevo índice del incremento aplicable para el Bienio del año 2016 al 2017 de bienes inmuebles urbanos y rurales del cantón Portovelo, el mismo que será aplicado en la ordenanza correspondiente, para ello se contará con la presencia del Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros.
5. Aprobación en primer debate del presupuesto económico 2016, a través del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
6. Autorizar la terminación unilateral del contrato GMP-MC-001-AAPP-2010, "Construcción de la Variante de Tubería-Sifón de conducción para la rehabilitación de Agua Potable para la ciudad de Portovelo", a cargo de la Ing. Ángela Azalea Celi Silva.
7. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, El Sr. Marco Arrobo solicita la palabra y manifiesta que se incluya como otro punto en el orden del día la Aprobación de Carpetas, apoyan a la moción el Ing. Ronald Beltrán, Ing. Javier Pacheco, Sr. Hugo Macas.

De secretaría se procede a la votación para incluir otro punto en el Orden del día, por unanimidad el concejo en pleno resuelve que se incluya como otro punto del orden del día:

- Aprobación de Carpetas.

Se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.

Sesión No. 751
Uno
-751-
de

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, de secretaría se procede a dar lectura al acta No. 69 de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2015; luego de haber dado culminación a la lectura del acta, se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, solicita que en el séptimo punto de asuntos varios se cambie las palabras, Municipio de China por el país de Japón, aprobada.

Ing. Ronald Beltrán, solicita que en el cuarto punto del orden del día se omita la palabra fiesta y solo quede la palabra festivas, aprobada.

Dr. Jaime Espinosa, aprobada.

Sr. Hugo Macas, solicita que en el séptimo punto de asuntos varios se cambie la palabra, exterior por interior de la mina, aprobada.

Ing. Javier Pacheco, aprobada.

Por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada al acta No. 69 de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2015, con las correcciones indicadas.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL NUEVO ÍNDICE DEL INCREMENTO APLICABLE PARA EL BIENIO DEL AÑO 2016 AL 2017 DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN PORTOVELO, EL MISMO QUE SERÁ APLICADO EN LA ORDENANZA CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL ARQ. LEONARDO JARAMILLO, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS.**

Sr. Marco Arrobo, posiblemente ahora se vaya a hacer las respectivas alzas o quede el mismo valor sobre los bienes inmuebles, el Arq. Leonardo Jaramillo manifestaba que para este año se tenía que subir algo y que si hay el incremento que de esos rubros se tome en cuenta a las diferentes comisiones para no estar preocupados por lo económico, por ejemplo en mi caso para lo que es Cultura a veces nos ha tocado buscar los recursos, pero si ya se los destina entonces para Agosto que es mes de las artes ya no tendríamos que estar preocupados por esta situación y así cada comisión funcione correctamente.

Ing. Javier Pacheco pregunta, Abogado sobre el asunto del porcentaje del alza para el sector rural hay algún una ordenanza para el pago de ellos.

Ab. Aníbal Sarango, hay una resolución que más adelante lo hago mención en el asunto del compañero Presidente de la Junta Parroquial de Morales que están pidiendo lo mismo, pero a esto lo voy a formalizar a través de una resolución administrativa, ustedes como concejo considerarán sobre el no cobro de esa exoneración, no lo hace solamente el Jurídico sino que a través de una consulta que se lo ha hecho a la Procuraduría General del Estado, pero lo que el compañero Marco Arrobo expresa es sobre la situación del presupuesto para cada comisión es necesario aclararles que para eso deben aprobar la ordenanza que ustedes presentaron y está pendiente para análisis que queremos aprobar un presupuesto que vaya dentro de un proyecto para diferentes actividades, para no pasar por lo que se ha tenido que pasar de solicitar la ayuda privada, entonces para evitar esto, se está designando un presupuesto apoyado en lo que establece la ordenanza, con la aprobación de este proyecto va a presidir una comisión que Ustedes la van a formar, quedando que rubro van a poner a cada parte, el incremento es diferente a lo que es el porcentaje es necesario aplicar el incremento que es el valor de lo que sube el impuesto, entonces si necesitamos subir un poco los predios, les recomendaría que no se suba

Seleción de
Cincuenta y
dos
- 752 -
de

exageradamente debe ser algo cómodo porque al momento que ya esté lo del alcantarillado ahí si se cobraría lo que es.

Ing. Javier Pacheco pregunta, el alza que sea dependiendo de lo que el concejo determine el porcentaje mi pregunta es en lo rural.

Ab. Aníbal Sarango, en lo rural desde ya eso no se puede estar cobrando porque la resolución tiene desde el año 2011 entonces hay que hacerle algún alcance, se les ha estado cobrando lo que son excedentes, venta de terreno, por lo que se explicó con la Sra. Alcaldesa que ustedes aprobaron y no hemos estado haciendo arbitrariamente, así como la ley manda también prohíbe y permite, pero en este caso he consultado sobre el caso del compañero Presidente de la Junta Parroquial de Morales.

Dr. Jaime Espinosa, he estado haciendo la consulta no sé si dentro del Plan de Ordenamiento Territorial que respecta a las parroquias está determinada la zona urbana, porque ahí es más el uso agrícola.

Ab. Aníbal Sarango, no está dada aún porque el Presidente de la Junta Parroquial de Morales me estuvo conversando de lo mismo, ahí lo que va es exclusivamente solo para uso agrícola.

Dr. Jaime Espinosa, porque ahí se determina el área de lo que es la parte urbana de la parroquia.

Ab. Aníbal Sarango, también le explicaba en la mañana que hay que tomarlo a Morales hacer un cuadro en el centro y sus alrededores ya vienen siendo parte rural.

Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros manifiesta, para conocimiento de todos en la ley de la COOTAD nos habla que cada bienio se debe hacer una actualización de predios urbanos y rústicos, en nuestro caso la actualización de los bienes inmuebles no se lo ha podido realizar para aplicarlo en el nuevo Software, porque nos falta completar ciertos parámetros que exige este sistema para ser aplicado y entre a funcionamiento como son bases de los planos temáticos e infraestructura como: agua, luz, telefonía, alcantarillado, todo eso tenemos que revisar, tenemos el estudio del Ing. Mogrovejo como Ustedes ya lo conocieron, el mismo que tenía un desfase y teníamos que ir analizando por manzanas, la aplicación que pensábamos hacerla a un principio con ese estudio del Ing. Mogrovejo no nos da resultado por el momento, entonces la otra opción es lo que la ley dice, la emisión del presupuesto de predios urbanos lo que es bienes inmuebles de los impuestos no deber ser inferior a la emisión última, si hacemos los mismo como en la administración anterior lo hicieron que aplicaron en un bienio el mismo índice y no se subió, he escuchado a un ex concejal ellos tienen problemas creo que los van a glosar por no haber hecho la alza respectiva, aunque ellos dicen que si han aprobado con medio punto, estaba revisando un informe que han pasado por secretaría y en verdad ellos aprueban con el dos por mil y el secretario manda el informe diciendo que se mantienen con el mismo índice, mi propuesta como estamos en el 2.5 por mil que es lo que está en vigencia y las vez pasada hicimos una proyección al 3 por mil, al 3.5 por mil y al 4 por mil inclusive lo que manda la ley que es hasta el 5 por mil y el máximo en los predios rústicos es el tres por mil entonces mi opción es que se puede hacer el alza del tres por mil para que se nivele al máximo del rústico y en el próximo bienio se ve como se actúa con el nuevo software ya teniendo todos los parámetros, mi pregunta es para el Ab. no sé si

S.O. 30-11-2015

Folio No. 753

Subsección
Cincuenta y
Tres
- 753 -
5

aprobándolo ya en este bienio se puede poner algo para el 2016 seguir con esa misma alza y para el 2017 poder aplicar el software no sé si la ley nos permita eso o se mantiene el bienio completo.

Ab. Aníbal Sarango, es que la palabra es clara son para dos años no podemos hacer un aumento por cada año.

Arq. Leonardo Jaramillo, les pongo unos ejemplos lo que está con el precio en la actualidad y lo que va a pagar con la ordenanza que ustedes lleguen a aprobar con el 2.75 por mil, se está subiendo el 0.25 por mil quedando bajo la emisión anterior entonces la única es que sea del 3 por mil para arriba pero ahí supera a lo anterior, el bien inmueble del concejal Marco Arrobo, que se encuentra ubicado en Jesús del Gran Poder, está pagando 28,67 dólares ya con todos los valores que viene del Cuerpo de Bomberos, de ahí el impuesto puro único es de 25.74 dólares más 2 dólares de título y 93 centavos del Cuerpo de Bomberos al 3 por mil se pagaría 33.81 dólares, que sería un aumento de 6 dólares, otro ejemplo del sector Jaime Roldos Aguilera un terreno vacío paga 11.63 dólares, con el alza pagaría 12 dólares.

Dr. Jaime Espinosa, eso pagaría a que porcentaje, porque siempre escucho han subido el 300% el 200% esa es la queja que siempre ha habido de la ciudadanía.

Arq. Leonardo Jaramillo, la vez pasada que hubo del 1.5 por mil al 2.5 por mil que se lanzaron de una ahí hubo un incremento del 70% pero de 300 nunca, pero se da situaciones que la gente tampoco dicen la extensión que es de la propiedad, les pongo un ejemplo del Sr. Oscar Serrano la propiedad tiene 456 mil dólares, paga 1216 dólares, con el alza pagaría 1451 dólares, estamos calculando al 3 por mil.

Sr. Marco Arrobo, esos recursos son destinados para obras verdad, he escuchado que dicen pero aquí me están cobrando tal situación pero no hay ninguna mejora, entonces en qué lado se destinará eso para poder dar una información.

Ing. Ronald Beltrán, siempre se invierte en las obras prioritarias del cantón.

Ing. Javier Pacheco, actualmente está el 2.5 por mil nosotros lo que debemos hacer es una nueva propuesta de un incremento, como manifestó el Arquitecto si no cumplimos con lo que determina la ley también vamos a ser glosados, tienen que salir una propuesta que puede ser del 0.5 que subiría a tres si hay otra propuesta de otro concejal, que lo haga.

Arq. Leonardo Jaramillo, el 2.75 por mil que yo decía más económico pero se queda más bajo de la emisión anterior tiene que ser con el medio punto.

Ing. Javier Pacheco, hay una propuesta del 1 y la otra del 0.5 analicemos las dos y pongamos nuestro punto de vista cada concejal y al último vamos votando.

Sr. Hugo Macas, hagamos con la propuesta del 3.5 la de más valor.

Arq. Leonardo Jaramillo, al bien inmueble tomado en cuenta ya como avalúo debe estar terminado o estar habitando así no tenga puertas, ventana, lo que dice el Dr. Espinosa con el porcentaje elevado es lógico, por ejemplo en este año pagaban 20 dólares un terreno vacío pero para el

próximo año ya hay una casa van a pagar hasta 5 o 10 veces más entonces la gente eso es lo que reclama y dicen subieron el mil % pero no se dan cuenta que es por la inversión que hicieron.

Ing. Javier Pacheco preguntan, de esta emisión de títulos a que va destinada este dinero.

Ing. Janeth González, para incrementar el presupuesto para la obra porque no tenemos para obras y estamos limitados.

Dr. Jaime Espinosa, para el pago de la contratación del personal de donde se está cancelando.

Ing. Janeth González, se está cancelando de los ingresos que vienen del gobierno porque tenemos el 30 y el 70, la Sra. Alcaldesa tomó la decisión de disminuir personal, que será a partir desde el mes de enero del año 2016, porque teníamos más de dos millones treinta y ocho mil solo en salarios y se bajó a un millón ochocientos noventa y dos mil, se disminuyó algo de personal no se puede bajar más.

Ing. Javier Pacheco, creo que podemos poner muchos ejemplos de nuestro medio la situación es de ir definiendo a que porcentaje le vamos a subir, porque si bien es cierto que se lo va a ocupar en obras para beneficio de Portovelo y también tenemos que considerar la situación económica actual que nos encontramos, entonces hay que se un poco tinosos en eso, luego de dos años tenemos que volver a incrementar este impuesto les pido que cada concejal intervenga y de su punto de vista y que cada uno se haga responsable de lo que dice para ver en qué situación y como se lo va a manejar el tema de este impuesto.

Dr. Jaime Espinosa, creo que está claro lo que dice el Arq. Jaramillo que existe un software que hay una disposición y se la revisó, creo que no hay necesidad de estar como una subasta existe una disposición eso tiene que darse.

Arq. Leonardo Jaramillo, la opción primaria y considerando la situación económica podemos subir hasta el 3 por mil pero se puede incrementar hasta el 5 por mil.

Ing. Javier Pacheco, si lo ponemos al tres por mil se está subiendo el 0.5 por mil eso es lo manifesté hace un rato, aquí no se trata de una subasta sino ver qué posibilidades tenemos que subirle entonces yo digo el 0.5 ahora si no están he acuerdo entonces digan cuanto creen Ustedes.

Dr. Jaime Espinosa, pero para someter a lo que Usted sugiere se debe establecer la situación económica de nuestro cantón ya que no es tan buena, todos sabemos que la actividad minera no está produciendo, de igual manera en el sector rural la producción es poca ya que la genta no lo hace entonces hay que analizar bien este punto no vamos a caer en el error de alzar así como así.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, opino que si se va hacer una alza ustedes saben que el ingreso de este dinero por parte de la ciudadanía se tiene que retribuir para hacer obras que se especifique bien y no para otro tipo como pago de personal, que se le suba el 0.5 por mil creo que es aconsejable para que no cause tanto efecto en la ciudadanía.

Dr. Jaime Espinosa, por eso es la pregunta que hice endenantes sobre el personal y lo del presupuesto y para qué va destinado, si hubiere una alza que se lo haga en obras para el cantón.

Ing. Janeth González, es que tenemos un déficit para obras, por ejemplo tenemos un convenio lo que es con el Consejo Provincial del asfaltado que ya se está haciendo, nosotros tenemos que contribuir con los bordillos y para esa obra apenas tenemos 20 mil dólares pero se irán más de 100 mil dólares ahí tenemos un déficit, lo que nosotros ponemos es mínimo para lo que el concejo nos está dando entonces ahí lo podemos ocupar.

Sr. Marco Arrobo, eso se cobra para bordillos a los moradores pero eso se recupera.

Ing. Janeth González, si eso se recupera en lo posterior, pero ya tenemos las partidas para lo que están haciendo, pero si no tuviésemos partidas ahorita necesitamos volquetas no podemos hacer nada porque no tenemos partida entonces tenemos que ver cómo hacemos.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, nosotros anteriormente ya recibimos su informe de las partidas presupuestarias, lo que pasa es que se presentó el asunto del Relleno Sanitario que toca hacer unas adecuaciones, en esto se considera un rubro de 180 mil dólares en otras palabras no vienen a decir que hagamos otro Relleno Sanitario en donde se sabe que ya hay un plazo hasta el año 2017 y ya estamos integrando la mancomunidad, entonces eso no está considerado y se necesita ese dinero.

Ing. Janeth González, no tengo conocimiento de esto.

Sr. Hugo Macas, que sea una sola propuesta el 3 por mil.

Dr. Jaime Espinosa, ósea el mismo ya nos pone el ejemplo no creo que haya la necesidad de estar con una cosa y otra, Portovelo no está como para poder hacer alzas exageradas.

Sr. Hugo Macas, para evitar comentarios mejor decidamos el concejo en pleno con el alza del 0.5 por mil o el uno.

Ab. Aníbal Sarango manifiesta, establecen que necesitamos cumplir con un requisito como es elevar ese valor, en este tiempo no conviene coger y subir un impuesto que no va acorde con la realidad del país, la resolución de ustedes tienen que ser razonada y motivada, si se pone el 0.5 por mil estamos dentro de lo que establece la ley.

Arq. Leonardo Jaramillo, para el año 2015 se emitió solo lo urbanos 149.644 con el 0.5 por mil ahora vamos a emitir 156.971 que estamos superando, porque si subimos un punto ya estamos pasándonos más del 50% de lo que pagaban de la emisión con el 3.0 por mil sería de 180 mil dólares mucho más capital, pero se tendría una reacción de la ciudadanía que van a decir que se les ha subido el 50% en lo económico para la ciudadanía va a hacer fuerte, la opción que yo doy es de 0.5 por mil que es lo más lógico, el Ministerio del Ambiente del Consejo Provincial nos expropiaron como más de mil hectáreas y ellos son exonerados entonces se bajó porque la emisión de 149 mil que se hizo y cuando se les puso a nombre de esas instituciones bajó a 139 mil, además quería pedirles a ustedes como autoridades y como el compañero es nuevo que se facilite personal con experiencia para que le ayuden con este trabajo ya que tiene un mes y lo veo bien difícil que pueda culminar.

S.O.30-11-2015

Folio No. 756

*2 de diciembre
Cinco y seis
- 756 -
de*

Sr. Marco Arrobo mociona que se apruebe el incremento del 0.5 por mil cumpliendo con lo que establece la COOTAD, que se ejecute el mismo conforme el Ministerio de ley. Todos apoyan a la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **Incrementar el 0.5 por mil del Bienio del año 2016-2017 de bienes inmueble urbanos y rurales del cantón Portovelo, cumpliendo con lo que establece la COOTAD y que se ejecute el mismo conforme al Ministerio de Ley.**

5. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO 2016, A TRAVÉS DEL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Ing. Javier Pacheco, está el presupuesto económico para debate, el Ab. Aníbal Sarango presentó un informe el cual pido que a través de secretaría se de lectura.

Oficio N°.147-2015-AJ-GADMP.

Portovelo, 24 de noviembre del 2015.

INFORME JURÍDICO No. 297/ 2015.

DATOS GENERALES:

DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.
Señores. Concejales del Concejo Cantonal
DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales, **PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM DE PORTOVELO.**

Asunto: Informe Jurídico en relación a la aprobación del presupuesto económico 2016, a través del legislativo del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portovelo.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición expresa de la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, se trató en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015, y consta en Acta No. 67, el conocimiento y cumplimiento a lo que expresa en el Art. 241 del COOTAD en la presentación del presupuesto institucional, en donde los señores miembros del concejo cantonal tuvieron conocimiento de la presentación del presupuesto para el año 2016 con el aval del Departamento Financiero del GAD Municipal de Portovelo.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- En amparo expreso al Art. 244 del COOTAD "Informe de la comisión del Presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

TERCERO.- RECOMENDACIÓN y CONCLUSIÓN.- En vista que la presente comisión de fianzas del GADMP, no ha emitido su informe correspondiente al análisis interno del presupuesto, se asume que dicho presupuesto no está sujeto a observación alguna y amparando este acto normativo nos

*Suplementos
Cinco y Seis
- 757 -
E*

ponemos acoger a lo que determina el Art. 244 del COOTAD, por lo tanto es menester del legislativo del concejo cantonal aprobar el presente presupuesto de conformidad a lo que determina el Art. 245 COOTAD.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

De los antecedentes expreso dentro de la lógica del presente Artículo se recomienda que el seno del concejo mocione para que en esta sesión se la apruebe en primer debate y en el segundo debate se resuelva la aprobación definitiva para su ejecución del presupuesto o salvo su mejor criterio.

Además se debe contar con la presencia de la Directora Financiera Ing. Janet Jaramillo.

Sírvase proceder por ser legal.

Atentamente. Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales. **PROCURADOR SÍNDICO (e) DEL GADM PORTOVELO.**

Ing. Javier Pacheco, ya se dio lectura al informe presentado por parte del Departamento Jurídico, ustedes ya tenían el presupuesto está para primer debate si alguien quiere tomar la palabra.

Sr. Marco Arrobo, señor Vicealcalde aquí prácticamente ya estaría aprobado o podemos hacer algunas acotaciones.

Ing. Janeth González, lo que se entregó primeramente fue para que ustedes lo analicen y presenten sus objeciones, tenían que haberles presentado hasta el 20 de Noviembre.

Dr. Jaime Espinosa, no lo hice porque usted dio una explicación y comentábamos que estaba totalmente diferente a lo que se la presentó en año anterior, entonces creo que por la misma razón los miembros de la comisión la que conformamos que somos tres tampoco han mencionado si había alguna observación por parte de ellos por lo tanto entiendo que también están de acuerdo y su hay alguna observación como seno del concejo que se lo haga.

Ing. Javier Pacheco, lo que quería acotar es que no nos han hecho entrega el POA y el PAC.

Ing. Janeth González, primero se lo presenta así que en primera instancia y ya con Planificación nosotros lo dividimos, por ejemplo al POA lo único que vamos a hacer es poner en las obras que es a través de la matriz de gastos permanentes va organizado cada uno en su área por decir en administración general, administración financiera lo que más he concentrado si se dan cuenta es en la administración administrativa porque, porque tenemos muchas partidas para material de oficina como

Seiscientos
Cincuenta
y Ocho
- 758 -
(5)

son en la partida 111, 121 es más complicado hasta para poderlo manejar por lo que los rubros están más en esta dirección para nosotros de aquí poderlos desglosar que son los más gastos y el resto lo que es en obras, prácticamente es un POA, pero si ustedes gustan se les entregaría.

Sr. Marco Arrobo, si hablamos de la obra del cantón.

Ing. Janeth González, por ejemplo digamos lo que estamos viendo, si usted se da cuenta no tenemos de obra prácticamente nada, el presupuesto es demasiado pobre porque no tenemos los ingresos que requerimos mayormente que ahora el gobierno lo ha bajado y dá miedo que lo siga haciendo porque dice que se va a quedar como lo del año 2014 y han había otros pronunciamientos dentro de los gastos no permanente parece que va haber una disminución por esa razón no se ha hecho ningún alcance ni tampoco he sugerido nada porque estamos esperando lo que disponga el señor Presidente, porque aquí también nosotros tenemos ingresos de los gastos no permanentes del petróleo.

Dr. Jaime Espinosa, retomando el tema del Relleno Sanitario manifestaba que hace algunos días vinieron unos eficientes funcionarios del Ministerio del Ambiente a hacer observaciones de este botadero de basura, hay que considerar ese dinero también aquí porque eso es importantísimo y se lo necesita.

Ing. Javier Pacheco, tocaría hacer una reforma de los 180 mil dólares que se invertirían para el Relleno Sanitario.

Ing. Janeth González, ahí tendríamos que ver con lo que aprobaran hoy día del incremento a ver a cuánto asciende y cuanto es lo que nos puede subir en el presupuesto.

Ab. Aníbal Sarango, si sería necesario que se considere eso porque es extrema necesidad dar solución a eso porque si no nos va a venir una multa.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, nuevamente repito ellos nos vienen a querer asustar en definitiva si quieren cerrarlo que lo hagan, pero eso si tienen que cerrar los de toda la provincia aquí todos han incumplido y el único ejemplo es Cuenca cuál es la dedicatoria para Portovelo que después del cuestionamiento que ellos tuvieron, si Portovelo ya tiene que cerrar ese Relleno Sanitario pero eso es un proceso y no es que vengan con observaciones que hay que hacer un nuevo Relleno Sanitario.

Ab. Aníbal Sarango, es que tenemos que tener un presupuesto para hacer el cierre técnico.

Ing. Ronald Beltrán, creo que es importante que para la aprobación en segundo debate se nos debe entregar el POA, ahí nos van a marcar los lineamientos con lo que vamos a trabajar y también el PAC porque vamos a conocer acerca de las adquisiciones, bienes, consultorías eso es lo que nos van a esclarecer a nosotros para ver si tienen que apegarse lo que es el presupuesto, recordemos que el año pasado no se nos entregó a tiempo lo que es el POA y el PAC, entonces la palabra lo dice claramente es un Plan Operativo anual que nos permite ver los objetivos y lineamiento propuestos que vamos a conseguir para el próximo año conjuntamente con el PAC por eso si creo que para segundo debate nos facilite con anterioridad lo que solicito., para poder aprobar este presupuesto incluso para hacer las reformas.

S.O. 30-11-2015

Folio No. 759

Selección de
Cincuenta
y Nueve
- 759 -
ce

Sr. Marco Arrobo, le estaba haciendo una pregunta a la Ing. González lo que es el rodaje de vehículos, que la municipalidad adquirió la competencia de tránsito, hasta el día de hoy nos dé una evaluación si ha ingresado recursos, el estado está poniendo el dinero que le corresponde.

Ing. Janeth González, tenemos asignado desde mayo que iniciamos la competencia la primera fue entre seis mil y algo más pero de ahí empezó ya con siete mil quinientos, a veces de seis mil ochocientos estoy hablando de mayo entonces lo que nos van depositando si justifica el personal que labora ahí, además todos los implementos y equipos que se ha adquirido para esta dependencia se ha cancelado de ahí, se partió con 53 mil dólares más o menos, cuando yo me hice cargo del departamento me toco de hacer el distributivo para salarios, las bonificaciones, lo que es para la implementación de la oficinas, incluso se tenía en cuenta que nos iban a poner un valor y luego lo subieron ochocientos dólares más, entonces he tenido que hacer reformas para incrementar en el presupuesto, no he tenido que coger de otros recursos sino de ahí mismo.

Sr. Marco Arrobo, los dieciocho mil que consta para el presupuesto del año 2016 es de lo que ellos generan.

Ing. Janeth González, eso lo sacamos del presupuesto de los tres años como son del 2012, 2013 y 2014 de ahí sacamos un promedio que en el COOTAD establece, entonces a veces se incrementa pero a veces también no llegamos a la meta que está trazada.

Sr. Marco Arrobo, lo que es recolección de basura que son noventa y un mil dólares.

Ing. Janeth González, eso es lo que nos vienen de la tasa lo que se recolecta en el cobro de luz todos los meses nos hacen un depósito a veces de cinco mil quinientos o más es decir esto varía.

Ing. Ronald Beltrán, antes de que se apruebe en primer debate, si me gustaría rogarle a la Ing. González que tome en cuenta en base a la situación económica que está pasando el país con su experiencia a sus recomendaciones de que si nos toca disminuir personal en ciertas áreas hacerlo y potencializarlas realmente en las áreas que necesita este municipio, para este próximo año poder trabajar de una manera más ágil y que la ciudadanía pueda ver que estamos trabajando a los planes que como autoridades nos hemos propuesto desde el principio.

Ing. Ronald Beltrán mociona que se apruebe en primer debate el presupuesto del ejercicio económica 2016 y que se entregue el POA y el PAC para la próxima sesión en segundo y definitivo debate. Todos apoyan a la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **Aprobar en primer debate el presupuesto de rendición económica 2016 y que se entregue el POA y el PAC para la próxima sesión en segundo y definitivo debate.**

6. AUTORIZAR LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO GMP-MC-001-AAPP-2010, "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TUBERÍA-SIFÓN DE CONDUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO", A CARGO DE LA ING. ÁNGELA AZALEA CELI SILVA.

Sales a cargo
Sesena
-760-
de

Ing. Javier Pacheco, esta Ing. es una contratista de la administración anterior, donde no ha terminado la obra lo que se quiere hacer es la terminación unilateral.

Ab. Aníbal Sarango, este asunto se está trabajando en conjunto con la Abg. Olga Ochoa y me he dado la tarea como Jefe del Departamento Jurídico de ver todos esos contratistas que nos causan molestias a la institución, en qué sentido, nos causan molestia porque se ha confiado en ellos para ese tipo de obras y son herencias que hemos recibido y queremos ya ejecutar las garantías, si bien es cierto son ingresos hay como cubrirnos con esas obras, de ahí nace la iniciativa por parte de la Sra. Alcaldesa, Jurídico y el equipo que forma parte de comenzar a cobrar todo este tipo de contratistas, se ha presentado también lo que es el asunto del techo de las Malvinas, ese proceso ya está en la Fiscalía y es con la finalidad de que no se perjudique al municipio, con esto la compañera se ha puesto al tanto de lo que es el proceso para que se lo declare incumplida conforme a ley.

Dr. Jaime Espinosa, envié un oficio solicitando esta información conocía de esto porque en el seguimiento que se hizo como Junta Cívica de la cual formaba parte tenía conocimiento de todas esas obras que estaban inconclusas, no hubo respuesta lo cual se exigía esto así como otras cosas más, está denunciado en la Contraloría también sobre las firmas del contrato del ex relleno sanitario temporal donde difiere una firma con otra, porque el contrato de arriendo mensual de este terreno fue de 500 dólares luego lo aumentaron a 700 y después a 1.300 dólares donde había un informe por parte del Asesor Jurídico de que se expropié y que no se siga pagando el arriendo que era en el sitio Ojeda, esto lo conoció el Contralor en la audiencia pública que hubo el año pasado en Machala, le enseñé y le dije vea eso es lo que se viene haciendo.

Ab. Aníbal Sarango, por todas estas situaciones estamos tratando de ordenar la casa.

Dr. Jaime Espinosa, en buena hora de que se haya ya considerado eso porque ya ha pasado mucho tiempo que se ha estado perjudicando a la municipalidad.

Ab. Aníbal Sarango, tenemos las ganas de hacerlo, con lo poco que tenemos que irlo acoplado, para mejor recurso tenemos el informe Jurídico.

Abg. Olga Ochoa manifiesta, el año pasado se presentó por parte de la administración de la Sra. Alcaldesa, Paulina López, un Oficio a Contraloría solicitando que se tome en consideración todos aquellos contratos que no han sido terminados legalmente y además solicitó por varias veces de que se realicen los exámenes especiales lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido respuesta por parte de ellos, pero en vista que tenemos que realizar otras actividades en cuanto a este contrato se procedió al análisis Jurídico, para proceder a terminar un proceso que la administración anterior lo inició y no lo concluyó, en que consistía que ese contrato fue realizado por 90 días para la rehabilitación emergente del Sistema de Agua Potable que inicia desde la parte de aquí atrás del Municipio hasta llegar al Canchón es decir por donde se está pensado construir la vereda, hay tuberías que están colocadas pero no tienen las uniones sucede que la contratista avanzó hasta un 64 % de la obra y dejó abandonado el contrato, se suscitaron muchos inconvenientes dentro de este contrato, primero porque existía un impuesto que había creado mediante ordenanza por parte del municipio es decir la administración anterior, de los cuarenta y cinco mil dólares del valor de la Fiscalización situación que en el anticipo le descontaban a la contratista, ella no aceptó y apeló indicando que no era legal y Contraloría emitió un informe en el

Setecientos
Setenta y
Uno
-761-
de

que dijo que era improcedente esto descontar el 4% y ahí es lo que se paralizó la obra, entonces le procedieron a hacer la devolución de ese 4% que era un valor de mil quinientos dólares como está en el informe en forma detallada, que se le devuelve este valor pese a ello no termina la obra deja ahí abandonado se retira no regresó más en vista de eso el Alcalde de ese entonces el Sr. Julio Romero pide un informe técnico donde se encontraba abandonada la obra, lo cual quiere decir que ella solo presentó la primera planilla que era para devengar el anticipo que nunca lo terminó entonces al existir el abandono de una obra simplemente se pide al técnico en este caso al Ing. Rodríguez actual director del Departamento de Agua Potable realice un detalle especificado de la obra hasta donde ha avanzado y que es lo que cubre lo que ya se lo depositó al hacer este informe determinan que se ha cubierto el 74% de la obra quedando el saldo pendiente, hay un informe adjunto en donde indica que por parte de ese entonces el Director Financiero el dinero está ejecutado 50.667,49 dólares y por devengar en la obra 26.292,63 dólares que supuestamente el municipio tendría que cancelar si hubiese cumplido con la obra, lo que ellos realizaron, el Alcalde procedió a emitir esa planilla solo con la firma del Director de Agua Potable, que era además el Fiscalizador de la obra, el Director Financiero que era en ese entonces el Ing. Nelson López y un informe de él directo a la Contratista indicando que se le iba a iniciando el proceso y que se le iba a declarar incumplida por abandono de obra le notificaron y ella contesta indicando que no ha continuado con la obra por cuanto no se ha cancelado el valor total del anticipo como lo determina la ley, tenían que haberle depositado el 50% conforme lo establece el contrato y no se lo hizo entonces paró no contestó más, ellos prosiguieron que no era una razón válida para que no se prosiga con el contrato sino que se tenía que reanudar, nunca lo hizo nuevamente cambian de Procurador Síndico, lo cambian al Director de Agua Potable, la nueva persona que estuvo igual vuelve a hacer un informe técnico diciendo que no se ha cumplido con la obra que se debe proceder a declarar incumplido se le notifica a la señora esta vez ya no contesta hasta allí llega el proceso de declararlo incumplido, pero existen las resoluciones del mismo Alcalde en el que ya se notifica para declararlo incumplido entonces ante eso a nosotros que nos corresponde, proceder de la siguiente manera todos los informes dados por la administración anterior incluida la notificación el Sr. Alcalde hacia la Contratista, ella tenía 10 días para justificar el motivo de su paralización en continuar o dar por terminado nunca lo hizo ni el municipio la declaró unilateralmente terminado le corresponde ahora a la administración pasar con todos los informes actualizados tanto Jurídico y Financiero voy a proceder a dar lectura al informe jurídico, que es un resumen de todo el proceso, el informe fue presentado a la Sra. Alcaldesa como corresponde a ley.

Oficio N°. 145-2015-PS-GADMP.

Portovelo, 23 de Noviembre del 2015.

INFORME JURÍDICO No. 294/ 2015.

DATOS GENERALES: DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.
ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales.
PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM DE PORTOVELO.

Asunto: Informe Jurídico del contrato Menor Cuantía Obras Nro. GMP-MC-001-AAPP-2010 "Contrato Para la Rehabilitación Emergente del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Portovelo Construcción de la Variante de Tubería Sifón de Conducción" adjudicado a la Ing. Ángela Azalea Celi Silva.

Defensivos
Sejenta y
dos
-762-

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Que, con fecha 13 de noviembre de 2015 mediante memorando nro. 1127-GADMP-15, se solicita este departamento Informe Jurídico del "Contrato Para la Rehabilitación Emergente del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Portovelo Construcción de la Variante de Tubería Sifón de Conducción" adjudicado a la Ing. Ángela Azalea Celi Silva. En base al Informe Presentado por el Ing. Jorge E. Rodríguez, quien solicita se tome las acciones correspondientes por el incumplimiento de la Obra. Para lo cual se anexa el expediente completo sobre el proceso.

Que, he procedido a solicitar a la Ing. Janeth González Añazco mediante memorando nro. 585-15-GADMP, de fecha 24 de noviembre de 2015, se solicita informe actualizado de la situación económica del "Contrato Para la Rehabilitación Emergente del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Portovelo Construcción de la Variante de Tubería Sifón de Conducción" adjudicado a la Ing. Ángela Azalea Celi Silva.

Que, con fecha 26 de noviembre del 2015, presenta el informe económico una vez realizado el análisis correspondiente al expediente del "Contrato Para la Rehabilitación Emergente del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Portovelo Construcción de la Variante de Tubería Sifón de Conducción" adjudicado a la Ing. Ángela Azalea Celi Silva.

Que, el 17 de Mayo del 2011, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, legalmente representado por el Ex Alcalde y Ex Procurador Síndico Municipal Sr. Julio Bolívar Romero Orellana y Dr. Manuel Antonio Carrión Romero en su orden y la Ing. Ángela Celi Silva, suscribieron el contrato para la ejecución de la obra civil REHABILITACION EMERGENTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PORTOVELO CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE TUBERIA SIFON DE CONDUCCION. Al efecto la Cláusula Cuarta "precio del contrato" resta 101.El valor del presente Contrato que la CONTRATANTE pagara a la CONTRATISTA, es el de \$ 76.960.12 dólares (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA, con 12/100 dólares de Estados Unidos de América), en este valor no está incluido el 12% del IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA.

Posterior de la suscripción del referido contrato se suscitaran los siguientes hechos,

- 1) El Director Financiero Municipal, Ing. Nelson López Tandazo, mediante CERTIFICACION del 23 de Noviembre de 2011, en lo principal dice: Encontrándose hasta la actualidad pendiente de Devengar del anticipo otorgado en un valor de \$ 7,125.59 dólares americanos luego de haber contabilizado en un examen especial Técnico de la Dirección de Agua Potable lo cual informa en Planilla en un valor de \$12,041.65 Monto ejecutado de obra en virtud de lo cual se totaliza un Monto de Obra de Ejecución y de Obra de \$ 50,667.49 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DOLARES AMERICANOS)quedando por ejecutar una diferencia de Obra de \$ 26,292,63 de acuerdo al Monto Total del Contrato que asciende a \$ 76.960.12.
- 2) El Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado y Fiscalizador de la citado Obra, Ing. Jorge Rodríguez, mediante Oficio No 346. DAPAL- 2011 del 28 de Octubre de 2011. Dirigido al Señor Alcalde en lo principal dice:
 - 1.- La fecha de inicio de incumplimiento de plazo imputado al contratista es 27 de Agosto de 2011, de acuerdo al cronograma adjunto; y el monto de la multa acumulada hasta la fecha del presente informe es de \$ 7,231,21 dólares americanos;

Que, Se ha procedido a efectuar la planilla NO. 2 de liquidación de Obra, con los rubros realizados y no plantillarlos por el contratista obteniéndose el valor de \$ 12,041.65 por lo cual obtenemos el siguiente resumen.

<u>VALOR DEL CONTRATO.</u>	\$ 76.960.12	
VALOR DE PLANILLA N.01	\$ 38.625.64	
VALOR DE PLANILLA N.02	\$ 12.011.65	
VALOR TOTAL PLANILLADO	\$ 50.667.30	% DE AVANCE = 65.84

Anticipo entregado \$ 38.480.06

Anticipo Devengado \$ 32.679.05

Anticipo por Devengar \$ 5.801.01 (el contratista debe devengar al Municipio)

Además el Prenombrado Fiscalizador Adjunta EL oficio NO -346 DAPALP- 2011, del 28 de Octubre de 2011, un Cronograma de Obra y la Planilla NO. 2 de liquidación de Obra;

Que, La Clausula Séptima del Contrato para la ejecución de la Obra civil " REHABILITACION EMERGENTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PORTOVELO CONSTRUCCION DE LAS VARIANTE DE TUBERIA SIFON DE CONDUCCION " , dice; " PLAZO " 7.01 El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de NOVENTA (90) Días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en conformidad con lo establecido en la Oferta. En el cronograma de Desarrollo de la citada obra anexo al Oficio NO 346 DAPALP -2011 del 28 de Octubre del 2011, el Director del Departamento de Agua Potable de Alcantarillado y Fiscalizador de la citada Obra. Ing. Jorge Rodríguez dice: FECHA DE INICIOS DE TRABAJOS PREVIA FIRMA DE ACTA 26 DE JULIO DEL 2010". Por lo tanto, el plazo para la ejecución de la obra comienza a correr desde el 26 de Julio del 2010.

Que, El prenombrado Fiscalizador en el cronograma de Desarrollo de la citada obra anexo al oficio N.346 DAPALP-2011; además dice la fecha de inicio de incumplimiento de plazo imputado al Contratista es el 27 de Agosto de 2011..." En consecuencia la contratista, Ing. Ángela Azalea Cely Silva, está incumpliendo con la entrega de la citada obra dentro del plazo estipulado por las partes contratantes, conforme lo convenido en la Cláusula Séptima del citado Contrato.

Que, El Prenombrado Fiscalizador en su Cronograma de desarrollo de la obra dice: "DIAS DE MORA IMPUTABLE DEL CONTRATISTA HASTA LA PRESENTE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011 = 84 DIAS" "MULTA DIARIA DE ACUERDO A CLAUSULA NOVENA: MULTAS.- ES DEL 1/1000 DEL MONTO DEL CONTRATO \$ 76.96 " . MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO = \$ 7,234.24 DOLARES " En relación a la MULTA, LA Clausula Novena del Contrato para la ejecución de la obra civil " REHABILITACION EMERGENTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PORTOVELO CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE TUBERIA SIFON DE CONDUCCION" , que dice: " MULTAS "- " 09.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicara la multa de uno por mil del valor total del contrato " . La multa de 7,234.24 dólares impuesto a la contratista Ing. Ángela Azalea Celi Silva, que se aplicara desde la fecha de incumplimiento del contrato (27 de Agosto 2011) es superior a la Cuantía de la Póliza No. 512346, por cumplimiento de contrato , por el monto de

Sedesiguientes
sesenta y
seis
-764-
se

3.848.01, entregado por la prenombrada contratista. Ello constituye un causal para que la Entidad Municipal declare terminada anticipada y unilateralmente el contrato de acuerdo a lo estipulado por el Art. 94 de la LOSNCP, que dice: La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los Contratos a que se refiere esta ley, en los siguientes casos" NO.3, que dice: Si el valor de las Multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato".

Que, Así mismo, en el citado oficio NO. 346 DAPALP-2011, DEL 28 DE 2011, se informa lo siguiente: la fecha de inicio de incumplimiento del plazo imputado al contratista es el 27 de Agosto de 2011...", por lo que se establece que la antes nombrada Contratista esta incurso en el Artículo. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: "Los Contratos Terminan ". NO.4.- "Por declaración Unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Contratista ", y, el art. 94 ibídem, que cesa "La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos: 1.- Por incumplimiento del contratista; 4.- Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más s de sesenta días (60), sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

SEGUNDO: MARCO LEGAL.- Que, El artículo 95 del citado cuerpo de leyes, dice: "Notificación y Tramite, Antes de proceder a la terminación unilateral, La Entidad contratante notificara al contratista, con la anticipación de diez (10) días término salvo su decisión de terminarlo unilateralmente, junto con la notificación, se remitirán los informes técnicos y económicos, referentes al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Contratante y del Contratista. La notificación señalara específicamente el incumplimiento o mora en que ha incurrido el contratista de acuerdo al artículo anterior y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado, será dará por terminado unilateralmente el contrato. Si el contratista no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, La Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, que se comunicara por escrito al Contratista y se publicara en el Portal COMPRAS PUBLICAS. La resolución y terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte del Contratista. Los Contratistas no podrán aducir que la Entidad contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado. La forma de calcular la amortización de anticipo constara en el Reglamento respectivo .Solo se aducirá mora en el cumplimiento de las obligaciones económicas de la unidad Contratante cuando este amortizado totalmente en anticipo entregado al contratista y este mantenga, obligaciones económicas pendientes de pago. La Declaración unilateral de terminación del contrato dará derecho a la Entidad Contratante a establecer el avance Físico de las obras, bienes o servicios, su liquidación Financiera y Contable a ejecutar las garantías de fiel cumplimiento y, si fuere del caso, en la parte que corresponda, la garantía por el anticipo entregado debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del Contrato, teniendo el contratista el plazo termino de diez (10) días para realizar el pago respectivo, si vencido el termino señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, los que se calcularan hasta la fecha efectiva del pago. La Entidad Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios, a que haya lugar. Una vez declarada la terminación unilateral, La Entidad Contratante podrá volver a contratar inmediatamente el objeto del

S.O. 30-11-2015

Folio No. 765

Se descuenta
sesenta y
cinco
-765-
ca

contrato que fue terminado, para la cual se observará el procedimiento de cotización previsto en el capítulo IV del título 3 de esta Ley”.

TERCERO.- RECOMENDACIÓN y CONCLUSIÓN.-

1.- Que la contratista Ing. Ángela Azalea Celi Silva, en la ejecución de la Obra civil “ REHABILITACION EMERGENTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PORTOVELO CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE TUBERIA-SIFON DE CONDUCCION”, tiene un anticipo por devengar a la Entidad Municipal de (5801.01) CINCO MIL OCHOCIENTOS UN 01/100 DOLARES, conforme lo indica el Fiscalizador de la Obra, Ing. Jorge Rodríguez y actual Director del Departamento de Agua Potable:

2.- Que el Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado y Fiscalizador de la citada obra. Ing. Jorge Rodríguez, en su oficio NO. 346 DAPALP – 2011 del 28 de Octubre de 2011, dice: “La fecha de inicio del incumplimiento del plazo imputado al contratista es el 27 de Agosto de 2011, de acuerdo al Cronograma adjunto; y el monto de la MULTA acumulada hasta la fecha del presente informe es de \$ 7,234.24 dólares en consecuencia, la Contratista Ing. Ángela Celi Silva, se halla incurso en los causales del art. 92 N. 4 Y Art. 94 Numerales 1 3 y 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.- Que el procedimiento a seguirse, previo a proceder a la terminación unilateral del contrato, está previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- Que a la Prenombrada Contratista debe imponérsele la multa señalada por el Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado y Fiscalizador de la citada obra, Ing. Jorge Rodríguez, en su oficio NO. 346 DAPALP – 2011, del 28 de Octubre de 2011, que dice: “La fecha de inicio de incumplimiento del de plazo imputado al contratista es el 27 de Agosto de 2011, de acuerdo al cronograma adjunto; y el monto de la multa acumulada hasta la fecha del presente informe es de \$ 7. 234,24 dólares.

Informo para los fines legales consiguientes, salvo su ilustrado criterio.

Adjunto la documentación habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración.

Atentamente. Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales. **PROCURADOR SÍNDICO (e) DEL GADM PORTOVELO.**

La multa que se encuentra es de 7. 234,24 dólares como pueden observar el informe jurídico fue realizado en basa en el informe técnico emitido por el Ing. Jorge Rodríguez y el informe Financiero por la Ing. Janeth González la cual concuerda con los montos que están por devengar, cual es el procedimiento para obtener la autorización en este caso de la autoridad que contrató el ex alcalde y la actual alcaldesa, es a través del concejo municipal para que le autorice para dar por terminado el contrato y lo que implica declararlo al contratista incumplido, cuando dice se notificará al SERCOP quiere decir que una vez que se terminó unilateralmente el contrato se envía un oficio con la resolución que se tome hoy.

Sesenta y seis

-766-

S.O. 30-11-2015

Ab. Aníbal Sarango, se ha tratado de hablar de la mejor forma con la señora, no presta importancia entonces ya hemos esperado lo suficiente por lo que se decidió ejecuta esto pero se necesita la autorización del concejo en pleno.

Abg. Olga Ochoa, eso es parte del proceso en declararla incumplida para poder ejecutar las garantías como ustedes pudieron haberse dado cuenta que la garantía es inferior la multa es de tres mil y la póliza está por diecinueve mil dólares por incumplimiento del contrato entonces eso sería los valores que vamos a ejecutar independientemente de las acciones civiles y penales que vayan a tomar en contra de la Ingeniera, lo que indicaba el Ing. Rodríguez que ella había figurado como contratista más quién había ejecutado era el garante, este es la persona que está realizando los trabajos actualmente en el Hospital del Centro de Salud tipo B, entonces en el momento que se le declare incumplida obviamente que se ejecuten las garantías la aseguradora se encarga de todo esto nosotros no tenemos nada que ver que lo declaren a él, directamente los declara tanto al contratista y al garante los dos se van a inhabilitar entonces esa es la situación legal a partir de ahora sale la resolución ya para dar por terminado, son dos resoluciones, la primera declararlo unilateralmente terminado el contrato por incumplimiento y la segunda que se proceda a enviar la lista al SERCOP para declararlo como contratista incumplido.

Sr. Marco Arrobo, ya conociendo de que ustedes se han comunicado con la contratista y no ha habido un acercamiento por parte de ella, entonces se debe realizar lo que corresponde.

Ing. Javier Pacheco, ya agotando todas las instancias no se puede hacer nada tampoco el municipio se va a perjudicar.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **Autorizar para que se dé la terminación unilateral del contrato GMP-MC-001-AAPP-2010 de la contratista Ángela Azalea Celi y que se proceda conforme a ley.**

7. APROBACIÓN DE CARPETAS

➤ En atención a la petición formulada por el Señor **NERY GRANDA JARAMILLO**, de fecha 01 de Octubre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 29 de Octubre del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 288-2015-AJ-GADMP, de fecha 05 de Noviembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico encargado del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 30 de Noviembre de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE MINERALES (LA ORQUIDEA)**, ubicado en el **Sitio El Pache** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía Portovelo a Piñas** de esta jurisdicción cantonal, tomando como referencia el memorándum N° ARCOM-P-OT-2015-0377-ME, en el término de Inspección Técnica en el punto octavo textualmente dice "La planta de beneficio cuenta con la autorización para una capacidad de producción de 10 toneladas día, por lo que se planifica la implementación de área de molienda en las nuevas instalaciones, con maquinaria que no exceda esta capacidad de producción". Para el

S.O. 30-11-2015

Folio No. 767

*Sedesion los
seseno y
si de
-767-
de*

efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado costa de las siguientes áreas:

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-LABORATORIO	300.00 M2
ÁREA DE AGITACIÓN	135.00 M2
ÁREA DE MOLINOS, TANQUES Y CONCENTRADO	180.00 M2
ÁREA DE ELUSIÓN	48.50 M2
ÁREA DE RELAVERAS TEMPORALES	180.00 M2
ÁREA DE FLOTACIÓN	30.00 M2
ÁREA DE TRANSFORMADORES	11.50 M2
ÁREA DE RECIRCULACIÓN	120.00 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1005.00 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta General con Infraestructura y Cuadros de Áreas.
- Lámina 2 contiene: Cortes Generales AAY BB
- Lámina 3 contiene: Planta, Corte y Elevaciones de Bloque Administrativo
- Lámina 4 contiene: Instalaciones Eléctricas y Sanitarias
- Lámina 5 contiene: Instalaciones contra Incendios Administrativos
- Lámina 6 contiene: Instalaciones contra Incendios Planta General
- Lámina 7 contiene: Instalaciones contra Incendios Planta General
- Lámina 8 contiene: Planos Estructurales Planta General
- Lámina 9 contiene: Planos Estructurales Administración-Losas
- Lámina 10 contiene: Planos Estructurales Administrativos-Cimentación

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- ESTRUCTURA DE: H. ARMADO
- ENTREPISOS: H. ARMADO
- MESONES: H. ARMADO
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PASAMANOS: BLOQUE ENLUCIDO
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: EMPOTRADAS
- ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA
- TECHO: DURATECHO
- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- ANAQUELES: MADERA

- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Solicitudes
Señor y
Ocho
-768-
de

Folio No. 768

S.O. 30-11-2015

ÁREA A CONSTRUIR: 1005.00 M2
ÁREA DEL TERRENO: 11846.75 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 452250 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE: CANAL DE AGUA QUE SEPARA PLANTA HIDROELÉCTRICA EL PACHE CON: 145,50 MTS
SUR: PREDIO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAC Y PREDIO DEL SR. JUAN TINOCO CON: 134,30 MTS
ESTE: CALLE PÚBLICA PIÑAS-EL OSORIO CON: 79,00 MTS
OESTE: AVENIDA CIMA VÍA DE PORTOVELO A PIÑAS CON: 138,30 MTS
AREA TOTAL DEL TERRENO: 11846,75 M2

❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MERCY ORFELINA AÑAZCO HEREDIA**, de fecha 28 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 05 de Noviembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 295-2015-AJ-GADMP, de fecha 25 de Noviembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico Encargado del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 28 de Julio de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en el **Barrio Machala Alto**, de esta jurisdicción cantonal, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle 24 de Mayo**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

NORTE: CON PROPIEDAD ESCUELA 24 DE MAYO CON: 12.50 MTS
SUR: CON PROPIEDAD JOSÉ MORA GALLARDO CON: 12.50 MTS
ESTE: CON PROPIEDAD ESCUELA 24 DE MAYO CON: 6.40 MTS
OESTE: CON INGRESO A LA CANCHA ESCUELA 24 DE MAYO CON: 6.40 MTS
AREA TOTAL: 80,00 M2

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: PROPIEDAD ESCUELA 24 DE MAYO CON: 42.70 MTS
SUR: PROPIEDAD SR. JOSÉ MORA GALLARDO CON: 29.40 MTS
ESTE: CALLE 24 DE MAYO Y CALLE S/N CON: 4.72+3.00 MTS
OESTE: SRA. ROSARIO ALVARADO CON: 6.40 MTS
AREA TOTAL: 149.00 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arq. Leonardo Jaramillo, dirigido a la Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo de fecha 18 de Noviembre del 2015, el cual manifiesta, que la Sra. Mercy Orfelina Añazco Heredia y Hermanos, consta registrado con un Bien Inmueble Urbano (Solar y Construcción), el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Machala Alto, calle 24 de Mayo, con la clave catastral No. 01-01-29-20, el mismo que tiene una extensión definitiva de

Sobscritos
Sesendo y
Nueve
- 769 -
(5)

80.00 m², según planimetría adjunta, tiene un área de 149.00 m². Que de acuerdo a su ubicación, el valor de uso de suelo y por la infraestructura básica existente en este sector de la ciudad, tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 347,76 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 DÓLARES AMERICANOS).

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. CARMEN DE LOS ÁNGELES ROMERO** con poder general N° 100/2012 otorgado por el Sr. **JIMMY ALBERTO ROMERO ROMERO**, de fecha 14 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 03 de Septiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 293-2015-AJ-GADMP, de fecha 24 de Noviembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal M. Sarango Morales, Procuradora Síndico encargado del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 10 de Noviembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio Mercado Central** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía Ricardo Paredes. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	ÁREA PÚBLICA	CON: 3.00 M
SUR:	CAMINO PÚBLICO S/N	CON: 3.20 M
ESTE:	CAMINO PÚBLICO S/N	CON: 2.00 M
OESTE:	SR. JIMMY ALBERTO ROMERO ROMERO	CON: 3.48 M
ÁREA DEL SOLAR: 8.00 M2		

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arq. Leonardo Jaramillo, dirigido a la Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo de fecha 18 de Noviembre del 2015, el cual manifiesta, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, consta catastrado con un Bien Inmueble (Parte de Terreno), el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Portovelo, Barrio Mercado Central, callejón S/N, con la clave catastral No. 01-01-54-53, el mismo que tiene una extensión de 8.00 m². Que de acuerdo a su ubicación, el isoprecio de suelo y por la infraestructura básica existente en este sector de la ciudad, tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 423,12 (CUATROSCIENTOS VEINTITRES CON 12/100 DÓLARES AMERICANOS).

- En atención a la petición formulada por el **SR. EUDOFILIO DE JESUS ESPINOZA**, de fecha 17 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico del 27 de Noviembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbana y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 0301-2015-AJ-GADMP, de fecha 27 de Noviembre del 2015, firmado por el Ab. Aníbal M. Sarango Morales, Procurador Síndico encargado del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 27 de Noviembre de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ**

*se los cimientos
se denota*

-770-
(2)

AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO del terreno de su propiedad, ubicado en la **Parroquia Morales** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector rural, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle S/N de ingreso al centro de Morales. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE:	CON EL SEÑOR MILTON FELIX ESPINOZA ESPINOZA EN	13,00 M
	RUMBO S 21-37-34 E EN,	11,50 M
	RUMBO N 68-22-26 E EN	13,00 M
	RUMBO N 21-37-34 W, CON ESPACIO Y CALLE POR DIVICIÓN SIGUIENDO SU TRAZADO EN	19,00 M
SUR:	CON EL SEÑOR SEGUNDO BLACIO EN	17,00 M
	RUMBO N 67-17-58 W EN	12,00 M
	RUMBO N 50-49-0 W, EN	17,00 M
	RUMBO N 20-0-58 W	
ESTE:	CON LA IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO EN	4,30 M
	RUMBO S 14-49+-52 W, EN	4,50 M
	RUMBO S 0-4-56 E, EN	5,10 M
	RUMBO S 13 -13-46 W, EN	5,00 M
	RUMBO S 51-37-40 E,	1,10 M
	RUMBO N 44-5-23 E, EN	10,80 M
	RUMBO S 42-7-12 E, EN	13,70 M
	RUMBO S 15-20-54 W EN	14,30 M
	RUMBO N S 68-56-36 E, CON LA SEÑORA AMADA ESPINOZA EN	23,00 M
	RUMBO S 36-37-54 W, EN	5,00 M
	RUMBO N 59-35-52 W EN	19,00 M
	RUMBO S 41-2-40 W, EN	12,00 M
	RUMBO S 2-40-8 E, EN	24,00 M
	RUMBO S 38-21-6 W	
OESTE:	CON ESPACIO Y CALLE POR DIVICIÓN SIGUIENDO SU TRAZADO EN	76,00 M
	CON UNA SUPERFICIE DE: 0,4469 HAS.	

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico

AL NORTE:	LOTE N° 2	CON: 60,00 MTS
AL SUR:	SR. SEGUNDO BLACIO (17,00+12,00+17,00)	CON: 46,00 MTS
AL ESTE:	SRA. AMADA ESPINOZA (9.01+5.00+19.00+12.00+24.00)	CON: 69,01 MTS
AL OESTE:	ESPACIO Y CALLE 49,60+11,22	CON: 60,82 MTS
ÁREA TOTAL DEL LOTE: 3169,447 M2		

Una vez aprobado el presente fraccionamiento no dejará área verde acogiéndose al informe Jurídico emitido por el Ab. Aníbal Sarango Morales, en el décimo tercer punto textualmente dice.- que con fecha 16 de enero de 2015, la Procuraduría Síndica General del estado emite su pronunciamiento a consulta

Selección de
Sesión y
Uno
- 771 -
e

del Cantón Biblián, de la Provincia de Cañar, con respecto a fraccionamientos agrícolas donde manifiesta "... En los casos de fraccionamiento de terrenos con fines agrícolas, es decir a aquellos terrenos situados en zonas rurales destinadas a cultivos o explotación agropecuaria, no hay la exigencia de aportar áreas verdes o comunales, puesto que del tenor de los artículos 424 y 471 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no existe tal obligación, conforme expresó ya la Procuraduría General del Estado en el pronunciamiento N° 03486 de 1 de septiembre de 2011, sin que la reforma haga necesario que se modifique ese pronunciamiento.

- En atención a la petición formulada por el **SR. CARLOS ALFONSO CASTRO TORRES**, de fecha 01 de Octubre de 2014, acogiendo el Informe Técnico del 03 de Diciembre del 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 212-2015-AJ-GADMP, de fecha 08 de Julio del 2015, firmado por el Ab. Aníbal M. Sarango Morales, Procurador Síndico encargado del GAD Municipal de Portovelo y los integrantes de la Comisión de Terrenos presenta informes de forma personal indicando sus objeciones, por lo que el concejo resuelve que se realice una nueva inspección por parte del Departamento de Obras Públicas, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural y Gestión de Riesgos y presenten sus informes, para en base a eso el concejo analizarlo y poder determinar si se autoriza o no.

8. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Javier Pacheco, para indicarles que el día de mañana es el encendido de las luces navideñas ya les pasó la invitación la Sra. Alcaldesa, va a ver un programa especial donde se nos ha tomado en cuenta a los concejales.

Dr. Jaime Espinosa, del barrio la Nueva Unión han solicitado la ayuda de una arena para colocar en los tanques para la potabilización del agua que tiene un costo de 500 dólares, el arreglo de la vía que conducen a estos, quieren que se les ayude con esto.

Ing. Javier Pacheco, en la mañana estuvieron la presidenta y moradores de la Nueva Unión ellos manifestaron que ya hace un año la Sra. Alcaldesa los visitó y les ofreció: arreglo de una parte del alcantarillado y hacia donde tienen los tanques la instalación de energía, arreglo de la vía y arenas para potabilizar el agua ya que esta no sirve porque terminó su tiempo útil, ese momento me contacté con el Ing. Rodríguez y me dio una copia de lo que él ya solicitó y fue presentada en el mes de octubre al Departamento Financiero no solo para este barrio, sino también para Morales, Lourdes, Salati y para el agua potable de aquí, este pedido tiene un valor de cinco mil doscientos dólares y algo más, pero por el momento por parte de la Financiera no hay respuesta a lo solicitado.

Ing. Ronald Beltrán, incluso hubo una notificación por parte del Subcentro de Morales acerca de ese tipo de agua porque la última lluvia que fue fuerte bajo el agua totalmente sucia.

Dr. Jaime Espinosa, hay otro pedido por parte de una ciudadana, es sobre la clausura de un salón de villar y me manifestó que había hablado con el señor Vicealcalde.

Ab. Aníbal Sarango Morales manifiesta, he dispuesto que se revisen todos los locales que no están al día con las patentes y que el Comisario notifique, nos encontramos con la novedad que este billar queda a 46 metros de una institución educativa como es el Colegio 13 de Mayo, funcionaba

Seccionados
Sesenda y
Dos
- 772 -
(S)

un bar camuflado que vende licor y bebidas a los estudiantes inmediatamente le dije si no tienen permisos que les clausure, no tenía permisos de patente, del Cuerpo de Bomberos y llevaba tres años así funcionando, lleva serrado mes y medio, ella vino primero enojada le dije que no era la forma adecuada, no sé cómo la señora saca el permiso de la Intendencia y lo saca sin tener el permiso de Uso de Suelo otorgado por el Municipio, así mismo va al Cuerpo de Bomberos agiliza el trámite que tampoco cumple todo saca este permiso, le llamé la atención al Sr. Camacho y él dice que si cumplió con todo, además llamaron del Distrito el Magister Morales que no desea que se abra ese local situación que atenta contra el colegio, anteriormente había una disposición legal y esta derogada porque los intendentes antes accionaban esa novedad ahora es el juez de Contravención pero no hay un artículo donde determine que quede prohibido que estos locales funcionen a 200 metros alrededor de los centros educativos, entonces para mi si es complicado, no puedo dar mi criterio porque no tengo respaldo legal, en ese transcurso vino un señor que es morador de esa ciudadela habló conmigo y molesto con actitud grosera me dijo que no se habrá más eso, le dije que tengo que analizar, después vino una comisión entonces le dije que recojan firmas y me traigan para poder apoyarme en el informe, en algo hay que argumentar para poder no abrir ese local, es verdad los señores con el ánimo que se les abra han hecho adecuaciones como cámaras y más, es un negocio que vale la pena pero el problema es por los estudiantes es un derecho superior de los niños y jóvenes, me siento cruzado de brazos en el sentido de que no le puedo dar el permiso de patente porque me encuentro con la negativa de la ciudadanía y del Distrito.

Ing. Javier Pacheco, el Cuerpo de Bomberos no debería haberles dado permiso considerando que también estaba cerca de un centro educativa.

Ab. Aníbal Sarango, es más los inspectores no toman la iniciativa y ni se dan cuenta de eso y más que todo la Intendencia como da permisos así no más.

Ing. Javier Pacheco, la Intendencia renueva automáticamente los permisos todos los años.

Ab. Aníbal Sarango, que decisión toman ustedes sobre este caso díganme.

Sr. Marco Arrobo, el señor también me manifestó sobre este caso dijo que se está terminando el año y que le den el permiso por este año, porque sé que los van a reubicar a todos entonces ellos también quieren sumarse; les hago conocer que estuve delegado a la Prefectura en donde se habló que habían unas de las Juntas parroquiales donde se dice que las Prefectura están atendiendo más a las ciudades que a estas, intervino el Prefecto y dijo ojo con esto porque, porque a mí me están haciendo un informe en este caso del municipio que están atendiendo a la zona rural con maquinaria, con retroexcavadora y todo lo demás con ese informe yo me baso para devolverles en obras; el convenio es dentro de la ciudad con asfalto o con maquinaria, entonces abogado para ver si se trabaja a base de convenios como no hay recursos ahora se debe trabajar Junta Parroquial, Prefectura y Municipio.


Ab. Aníbal Sarango, tengo 4 convenios con la Prefectura pero si no me dan partida presupuestaria yo no puedo hacer nada.

S.O. 30-11-2015

Folio No. 773

Salvo cuarenta y
seis minutos
+ tres
- 773 -
ca

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, sin más asunto que tratar, el Sr. Alcalde Encargado da por clausurada la sesión Ordinaria y suscribe la presente acta con la Secretaria que certifica.



Ing. Javier Pacheco Aguilar
ALCALDE (E) DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO